

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Admítase por reunir los requisitos formales de ley la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** que interpone la señora **LADY FERNANDA CARDENAS PORTILLA** en su condición de abogada y representante legal de su menor hijo NNA **DAMC**, y en contra del señor **HUGO ALEJANDRO MEJIA CARDENAS**.

Tramítase la presente demanda por el procedimiento **VERBAL SUMARIO**, en consecuencia, de la demanda y sus anexos se corre traslado al demandado por el término legal de diez (10) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese al demandado ésta providencia en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese igualmente a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho judicial a través del correo electrónico respectivo.

Se toma nota que la demandante actúa en nombre propio en su calidad de abogada y representante legal de su hijo menor de edad.

El despacho requiere a la demandante para que indique como obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado y para que precise la pretensión primera de la demanda indicando con claridad el valor o porcentaje que pretende sea fijado como cuota alimentaria a favor de su hijo menor de edad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 87 De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04825503ac76c7b7a07b25c4132f7acfe4a2f93cf5497538eca72f861fa01d43**

Documento generado en 01/10/2020 08:32:19 a.m.